



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2017, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

REQUERIMIENTO A D. JOSÉ CARLOS HARO PRESTON (ANIMACIONES Y EVENTOS LA FÁBRICA) DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL "SERVICIO DE ESCUELAS DE VERANO DISTRITO SUR Y OESTE 2017".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 15 de junio de 2017, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del **"Servicio de Escuelas de Verano distrito Sur y Oeste 2017"**, por procedimiento negociado sin publicidad, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145 y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2017, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a publicar dicha licitación en el perfil del contratante y cursar las pertinentes invitaciones a cuatro empresas, las cuales se relacionan a continuación:

INVITACIONES
JAUJA EPD, S.L.
GENATUR, S.C.A.
EL DUENDE ANIMACIÓN, S.L.

Dentro del plazo señalado de presentación de ofertas, se reciben las siguientes ofertas:

PROPOSICION	Nº Registro	EMPRESAS
Nº 1	RGE-AYT-9708/2017	Jauja EPD, S.L.
Nº 2	RGE-AYT-9711/2017	Senda, S.L.
Nº 3	RGE-AYT-9725/2017	José Carlos Haro Preston(Animaciones y Eventos La Fábrica)
Nº 4	RGE-AYT-9729/2017	Genatur, S.C.A.

Con fecha 3 de julio del presente la mesa de contratación acuerda requerir a la mercantil SENDA, S.L.L., para que aporte en un plazo de **tres días hábiles** la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar.

Se da cuenta a la Mesa por parte de la Sra. Secretaria, que la mercantil SENDA, S.L.L. no ha presentado la documentación requerida, por todo lo cual, la mesa acuerda rechazar su oferta, quedando como admitidas las siguientes:

PROPOSICION	Nº Registro	EMPRESAS
Nº 1	RGE-AYT-9708/2017	Jauja EPD, S.L.
Nº 2	RGE-AYT-9725/2017	José Carlos Haro Preston (Animaciones y Eventos La Fábrica)
Nº 3	RGE-AYT-9729/2017	Genatur, S.C.A.

Procediéndose a la apertura de ofertas técnicas "Sobres B" de las tres empresas anteriormente mencionadas, ambas ofertas se consideran adecuadas y se procede a trasladar a los servicios técnicos para su valoración.

El 6 de julio de 2017, se reúne de nuevo Mesa de Contratación para conocer el informe técnico de valoración y la apertura de Sobres C, de las ofertas presentadas, resultando:

EMPRESAS	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA SIN IVA
Genatur, S.C.A.	14	20.505,87 €
JAUJA EPD, S.L.	14,5	23.450,00 €
José Carlos Haro Preston (Animaciones y Eventos La Fábrica)	10	18.700,00 €

Dándole traslado a los Sobres C al departamento económico para su valoración.

Informadas las ofertas presentadas, por el Departamento Económico Financiero, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las propuestas quedan clasificadas como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS			
ENTIDAD	VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA	VALORACIÓN OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
Animaciones y Eventos la Fábrica	10,00	80,00	90,00
Turismo Rural Genatur, S.C.A.	14,00	72,95	86,95
Jauja E.P.D., S.L.	14,50	63,80	78,30

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, **SE PROPONE:**

Primero.- Designar como oferta económicamente más ventajosa la presentada por **D. José Carlos Haro Preston (Animaciones y Eventos La fábrica)** con **NIF n.º 32.067.347-B**, a la licitación del contrato por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria del "**Servicio de Escuelas de Verano distrito Sur y Oeste 2017**", por un importe de **Dieciocho mil setecientos euros (18.700,00€)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. el importe total asciende a **Veintidos mil seiscientos veintisiete euros (22.627,00€)**.

Segundo.- Formular requerimiento a **D. José Carlos Haro Preston (Animaciones y Eventos La fábrica)**, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, la **Documentación Administrativa (Sobre**

	Código Cifrado de Verificación: JR1A87X0V7315V2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA 12/07/2017
 JR1A87X0V7315V2		

A), exigida en la **Base 8ª del PCAP** que rige la presente licitación siguiente.

Tercero.- Formular, igualmente requerimiento a **D. José Carlos Haro Preston (Animaciones y Eventos La Fábrica)**, para que dentro del plazo señalado en el párrafo anterior y de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP presente justificante:

- De haber constituido la garantía definitiva establecida, por importe de **NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (935 €)** equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: JR1A87X0V7315V2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	12/07/2017
 JR1A87X0V7315V2			